

Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)
Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
Año : 2016
Versión : 79
Estado : Publicado en el SEACE

Versión	79	Versión
Cantidad de procesos en la versión	122	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	02/12/2016 05:24:48 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	02/12/2016 05:24:58 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input checked="" type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	114	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	29/11/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/02122016171545.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 114

Ate, 29 NOV. 2016

VISTO: el Informe N° 978-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 531-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1601-2016-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se otorgó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de programación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 978-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICION DE PANETONES PARA LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATE"	NOVIEMBRE	S/ 74,666.67 (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 67/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales

Que, con Informe N° 531-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000005265 del 21 de noviembre del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los bienes descritos, hasta por el importe de S/ 74, 666.67, en el Rubro: 08 – Impuestos Municipales;

Que, mediante Proveído N° 1601-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;





RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

Nº REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	*ADQUISICION DE PANETONES PARA LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATE*	NOVIEMBRE	S/ 74,666.67 (Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis y 67/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE

 Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
 Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO. Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
 Ate, 28 NOV. 2016
 Abog. Javier Augusto Lainez Vantónilla
 SECRETARIO GENERAL



Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2016

Versión : 80

Estado : Publicado en el SEACE

Versión	80	Versión
Cantidad de procesos en la versión	123	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	02/12/2016 05:32:47 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	02/12/2016 05:33:05 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input checked="" type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	113	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	29/11/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/02122016172602.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 113

Ate, 29 NOV. 2016

VISTO; el Informe N° 976-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 529-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1599-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de programación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 976-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	*ADQUISICION DE PAVOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE*	NOVIEMBRE	S/ 245,830.11 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y 11/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales

Que, con Informe N° 529-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000005259 del 21 de noviembre del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los bienes descritos, hasta por el importe de S/ 245, 830.11, en el Rubro: 08 – Impuestos Municipales;

Que, mediante Proveído N° 1599-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

Nº REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICION DE PAVOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE"	NOVIEMBRE	S/ 245,830.11 (Doseientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y 11/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales



Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.



Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE

 Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 01 DIC. 2016
RECIBIDO
 Hora: Firma:
 Folios: N° Registro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
 Ate, 29 NOV 2016
 Abog. Javier August Lainez Ventas
 SECRETARIA GENERAL

